

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2010**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2010 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 7 de mayo del presente año, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 58 del día 23 de mayo de 2012 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

**I) RESUMEN POR CAPÍTULOS**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....300.000	Gastos de personal .....280.000
Impuestos indirectos.....200.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....800.000
Tasas y otros ingresos.....250.000	Gastos financieros .....2.000
Transferencias corrientes.....250.000	Transferencias corrientes .....168.000
Ingresos patrimoniales.....250.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....600.000
Transferencias de capital .....600.000	TOTAL GASTOS.....1.850.000
TOTAL INGRESOS.....1.850.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.****a) *Plazas de funcionarios.***

1 con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

**b) *Personal laboral.***

1 Operario de servicios múltiples.

1 Auxiliar administrativo.

1 Limpiadora.

**c) *Personal eventual:***

3 Limpiadora a tiempo parcial.

2 Guías locales de turismo.

1 Plaza de Director de lidia.

3 Peones.

2 Monitores de tiempo libre.

2 Técnicos de guardería.

BOPSO-77-09072012



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 77

Lunes, 9 de Julio de 2012

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 12 de junio de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1590

BOPSO-77-09072012